



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 162/2024

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 11 de noviembre de 2024, bajo el N° 784.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal Educativo y Cultural Municipal al joven Matías Gigena tras ser distinguido a nivel nacional por su innovador proyecto hidropónico.

Que el alumno de Ingeniería Matías Gigena de la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional Seccional Río Grande, presentó una torre hidropónica fabricada con materiales reciclados en un evento nacional de la UTN en Córdoba, destacándose entre los seis mejores proyectos del país.

Que desarrolló una innovadora torre hidropónica impresa en 3D utilizando materiales reciclados. Que la iniciativa busca enfrentar la dependencia de alimentos importados en Tierra del Fuego y promover la soberanía alimentaria mediante un sistema de hidroponía.

Que el proyecto busca cubrir necesidades locales. Se reutilizan botellas para crear filamento, con las cuales se producen las torres hidropónicas que permiten cultivar alimentos de manera eficiente.

Que la hidroponía es una solución viable incluso en territorios hostiles, como en Tierra del Fuego, que tiene condiciones climáticas adversas

Que este logro representa valor local y resalta la importancia de generar capacidades y soluciones para el futuro de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que producir alimentos en una región con alta dependencia alimentaria y reutilizar materiales de manera productiva son pasos hacia una economía circular y sostenible.

Que el proyecto fue presentado en un evento nacional en Córdoba que reunió a todas las facultades regionales de la UTN y logró destacarse entre los seis mejores del país.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo y Cultural Municipal el trabajo del estudiante de ingeniería de la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional, Matías Gigena, quien fue reconocido a nivel nacional por su innovador proyecto hidropónico.

Artículo 2°.- Hacer efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Matías Gigena.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de noviembre 2024.

Mv/FR